



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP-UNC: 0033912/2009

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que esta Facultad tramitó concurso docente (Res. HCD N° 267/09) para proveer un cargo de Profesor Asistente Dedicación Simple (código 115) en la Cátedra de INTRODUCCIÓN A LA LITERATURA, sección Inglés, al que se presentó como postulante la Profesora NOELIA MARIANA TORTONE (D.N.I N° 27.444.617),

Y CONSIDERANDO:

Que se ha cumplido con los requisitos sustanciales y formales establecidos por las Resoluciones del H. Consejo Superior N° 18/90 y 281/91,

Que el dictamen del Jurado integrado por las Profesoras MARÍA ELENA AGUIRRE (UNC) y MARÍA JOSÉ BUTELER (UNC) y el Profesor GUILLERMO BADENES (UNC), es notificado a la aspirante,

Que han fenecido los plazos correspondientes sin que se haya formulado impugnación alguna al dictamen, y el mismo se encuentra firme,

Que puesto a consideración de este Honorable Cuerpo dicho dictamen es aprobado por unanimidad,

El despacho de la Comisión de Enseñanza de este Honorable Cuerpo,

Y el tratamiento en la Sesión del día de la fecha,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:


Art. 1°.- Aprobar el dictamen producido por el Jurado de Concurso integrado por las Profesoras MARÍA ELENA AGUIRRE (UNC) y MARÍA JOSÉ BUTELER (UNC) y el Profesor GUILLERMO BADENES (UNC), para proveer un cargo de Profesor Asistente Dedicación Simple (código 115) en la Cátedra de INTRODUCCIÓN A LA LITERATURA, sección Inglés.

Art. 2°.- Designar a la Profesora NOELIA MARIANA TORTONE (D.N.I N° 27.444.617), primera en Orden de Mérito, en un cargo de Profesor Asistente Dedicación Simple (código 115) en la Cátedra de INTRODUCCIÓN A LA LITERATURA, sección Inglés.

Art.3°.- La Señora Profesora NOELIA MARIANA TORTONE deberá concurrir a la *Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba* con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

Art. 4°.- Protocolícese, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A SIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ.


Mgtr. DOLORES TREBUCQ
Secretaría H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

■■■ 71